

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 02/2005 PARA LA
CONCESION DE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACION DE UN CASINO EN LA CIUDAD
DE SANTA FE**

COMISION TECNICA DE ANALISIS DE OFERTAS

SANTA FE, 26 de enero de 2006

DECISIÓN N° 02.-

VISTO: El Expediente N° 00302-0056609-3 del Sistema de Información de Expedientes, en el cual se tramita el procedimiento licitatorio tendiente a la CONCESION DE LA INSTALACION Y EXPLOTACION DE UN CASINO EN LA CIUDAD DE SANTA FE; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 14 de diciembre de 2005 se realizó el acto de apertura del Sobre 1 de la aludida licitación;

Que se han presentado los siguientes oferentes: Crown Casino Corporation - Parkcres Trading S.A. (Oferente N° 1) y Boldt S.A. - Inverama S.A. - Grainco S.A. (Oferente N° 2);

Que esta Comisión Técnica de Análisis de Ofertas - designada por Decreto N° 1948/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe- posee las siguientes atribuciones de conformidad a lo estipulado

por el Capítulo 6 del P. B y C. que rige la presente licitación: emitir los actos administrativos inherentes a la evaluación del Sobre 1 (antecedentes), Sobre 2 (propuesta técnica) y Sobre 3 (propuesta económica); evaluar las ofertas analizando las observaciones formuladas por los oferentes requiriendo las aclaraciones, documentación adicional e informes técnicos que estime necesarios, fundamentando la aceptación o rechazo de las solicitudes de admisión (...) y expedirse con fundamento sobre las impugnaciones que pudieren presentarse;

Que en cumplimiento de tales obligaciones esta Comisión procedió a evaluar las dos ofertas en lo atinente al Sobre 1 (antecedentes);

Que como resultado de dicho análisis esta Comisión ha emitido el documento denominado "EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS" que se agrega al presente en 33 (treinta y tres) fojas como ANEXO I, formando parte integrante de este acto administrativo;

Que en lo atinente a las impugnaciones que los oferentes efectuaron -previo traslado de las mismas- esta Comisión ha emitido el documento denominado "EVALUACION DE LAS IMPUGNACIONES PRESENTADAS" que se agrega al presente en 73 (setenta y tres) fojas como ANEXO II, formando parte integrante de este acto administrativo;

POR ELLO, y en virtud de lo analizado en ambos ANEXOS:

LA COMISION TECNICA DE ANALISIS DE OFERTAS

DE C I D E:

Artículo 1°.- Admitir las Ofertas (Sobres N° 1) presentadas por **CROWN CASINO CORPORATION - PARKCRES TRADING S.A.** (Oferente N° 1) y **BOLDT S.A. - INVERAMA S.A. - GRAINCO S.A.** (Oferente N° 2), quedando ambas clasificadas para abrirse - respecto de sus presentaciones- el Sobre N° 2.

Artículo 2°.- No hacer lugar a la impugnación que **CROWN CASINO CORPORATION - PARKCRES TRADING S.A.** efectuara contra la oferta presentada por **BOLDT S.A. - INVERAMA S.A. - GRAINCO S.A.**, disponiendo la devolución de la garantía constituida a los fines de enervar la impugnación, por entender esta Comisión que no ha tenido la finalidad de entorpecer el trámite licitatorio.-

Artículo 3°.- No hacer lugar a la impugnación que **BOLDT S.A. - INVERAMA S.A. - GRAINCO S.A.**, efectuara contra la oferta presentada por **CROWN CASINO CORPORATION - PARKCRES TRADING S.A.** disponiendo la devolución de la garantía constituida a los fines de enervar la impugnación, por entender esta Comisión que no ha tenido la finalidad de entorpecer el trámite licitatorio.-

Artículo 4 °.- Disponer que la apertura del Sobre N° 2 (Oferta Técnica) se efectúe el día 2 de febrero de 2006 a las 11:00 hs. en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, sito en calle 3 de Febrero N° 2649, 1er Piso.

Artículo 5 °.- Notificar el presente acto administrativo a los Oferentes de la licitación.

Artículo 6 °.- Dése conocimiento a la Comisión Bicameral de Seguimiento (art. 14° Ley 11.998).

Artículo 7°.- Comuníquese, archívese y agréguese copia certificada de la presente a las actuaciones administrativas.-